

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO
APOYO LOGÍSTICO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°53774-2020 PROCESO
N°080-2020

Acta No. 00266924 /

Reg. Al folio /

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C.,

26 ABR 2021

CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO
NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO
EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO Representado
Legalmente por el Oficial de Apoyo Logístico de la
Ayudantía General del Comando del Ejército y Ordenador
del Gasto Señor Teniente Coronel **HECTOR JAVIER
SERRANO CAICEDO**.

CONTRATISTA:

DOTACION INTEGRAL S.A.S

NIT 830513863-2

Representante Legal

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

C.C. N° 70.120.406

Dirección: Calle 12 Bis No 16 – 08 Pinares De san Matin
Pereira – Risaralda

Teléfono: +576 3343232

SUPERVISOR:

S.V FRANCISCO JAVIER PEREZ DURAN Suboficial de
Abastecimiento y Suministro

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA
N° **53774**, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE
DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL
PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTIA
GENERAL DEL COMANDO EJERCITO VIGENCIA 2020".

Entre los suscritos a saber el Señor Teniente Coronel **HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 10.187.814 de La Dorada – Caldas, en su calidad de OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO, de conformidad con la Resolución No. 000033531 DE 2020 del 03 de Agosto de 2020 emanada del Segundo Comandante del Ejército Nacional y posesionado como Oficial de Apoyo Logístico el día 15 de Febrero de 2020 mediante acta de posesión militar No. 00078974 registrada el día 11 de Marzo del 2020, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, con NIT. 800.130.632-4 por una parte y por la otra la empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S**, identificada con NIT. No. 830513863-2, Representada Legalmente por el Señor **ALVARO LONDOÑO LONDOÑO** identificado con C.C. N° 70.120.406, organización principal cuyo contacto principal es el Señor **ANDREA VASCO** con email:

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

EJC

Carrera 54 No. 26-25 CAN

Conmutador 4261479 Ext. 38079

www.ejercito.mil.co

Apoyologistico@ejercito.mil.co



SC6310-1

cce@dotacionintegral.com , hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. ANTECEDENTES

- a. La carpeta maestra de este proceso, no presenta antecedentes documentales previos a la celebración de esta Orden de Compra a excepción del plan de necesidades donde se mencionan algunos antecedentes documentales.
- b. Que la Orden de compra No. 53774 con fecha de emisión 20 de Agosto de 2020, adjudica el proceso No. 080-2020 a la empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S.**, con NIT. No. 830513863-2, Representada legalmente por el Señor **ALVARO LONDOÑO LONDOÑO** identificado con C.C. N° 70.120.406, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación en línea a través de Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019 de Colombia Compra eficiente.
- c. Que la orden de compra No 53774 de 2020 se emitió por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.904.664.64), cuyo objeto fue "ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO VIGENCIA 2020".
- d. Que el día 26 de Noviembre de 2020 se prorroga la vigencia para entrega el día 20 de Diciembre de 2020 , así mismo el día 14 de Diciembre de 2020, se prorroga la vigencia para entrega el día 02 de Febrero de 2021.

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS: NO PRESENTA

PONENCIAS: NO PRESENTA

ACTAS: 00522389 ACTA DE RECIBO TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 DONDE LUEGO DE ADELANTAR LA VERIFICACION DE LOS BIENES CONTRATADOS, SE ESTABLECIO QUE ESTOS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS, NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA ENTREGA, SE CUMPLIERON DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO.

RESOLUCIONES:

000035531 DEL 3 DE AGOSTO DE 2020 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GENERENTE DE PROYECTO , COMITES ESTRUCTURADORES, COMITES EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 080-APOYOLOGISTICO-2020 COMPRA POR CATALOGO DERIVADO DE LA CELEBRACION DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-967-AMP-2019, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE DOTACION DE

VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO VIGENCIA 2020".

OTROS:

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No 142 QUE EMITE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO, PARTIDA DE GASTOS GENERAL RECURSO 10 PARA LA INVERSION POR RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020

INFORME DE SUPEVISION No 1 OC 53774-APOYOLOGISTICO-2020 DE 20 DE AGOSTO DE 2020 EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR PASAN REVISTA DE LOS ELEMENTOS QUE SE RECIBEN CONFRONTANDO LOS VALORES DE ACUERDO AL CONTRATO, CALIDAD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO A LO PEDIDO, AVALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEJANDO CO STANCIA AL PIE DE LA FIRMA QUE ESTOS CUMPLEN DE ACUERDO A LAS CARACTERITICAS TECNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO POR CUANTO SE PROCEDE A EFECTUAR EL RECIBO DEL OBJETO CONTRATADO A ENTERA SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

I. CONSIDERACIONES - DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE LA ORDEN DE COMPRA: SUMINISTRO

ACUERDO MARCO: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotaciones de vestuario por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019 Celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (...) **DOTACION INTEGRAL S.A.S**

OBJETO "ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO VIGENCIA 2020".

NUMERO DE LA ORDEN : **53774**

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN : Dtv03 - LEY 70 DE 1988 O NIGUNA LEY - CALZADO 172.0 UNIDAD CABALLERO - CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL

JUSTIFICACIÓN DE LA ORDEN : ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO VIGENCIA 2020-

FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN : 20 de Agosto de 2020

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN : 22 de Diciembre de 2020

VALOR DE LA ORDEN : DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.904.664,64)

VALOR TOTAL DE LA ORDEN CON LAS MODIFICACIONES : DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.904.664,64)

SUPERVISOR : **S.V FRANCISCO JAVIER PEREZ DURAN** Suboficial de Abastecimiento y Suministro.

LA ORDEN DE COMPRA 53774-2020 SE EJECUTÓ ASÍ:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO	UN	172	\$ 50.100,10	\$ 9.519,02	\$ 59.619,12	\$ 10.254.488,47
2	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO CINTURON	UN	172	\$ 12.947,90	\$ 2.460,10	\$ 15.408,00	\$ 2.650.176,17
TOTALES						\$ 75.027,12	\$ 12.904.664,64

II. CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS

El día 21 de Octubre de 2020 se realiza modificación a la Orden de Compra 53774, en cuyo detalle o justificación se señala que: Se solicita ampliar la vigencia de vencimiento de las orden de compra en referencia. Lo anterior, toda vez que las circunstancias sociales y economicas del pais respecto al COVID 19 no ha permitido recopilar las tallas del personal civil asi: masculino 72 personas y femenino 126 personas,teniendo en cuenta el personal se encuetra se encuetra en diferentes unidades de la ciudad de Bogota y por tema de la pandemia se encuentran laborando virtualmente , en virtud que es necesario dar cumplimineto al art 1 de la ley de 1988, el cual establece "los empleados del sector oficial que trabajen al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos (...), tendran derecho a que la entidad con uqe laboren les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneracion mensual sea inferior a a dos (2) veces el salario minimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido mas de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora", no obstante según lo anterior se prorroga la vigencia hasta el día 22 de Diciembre de 2020.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CONTINUACIÓN ACTA No. DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 52776 DE 2020, ENTRE EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO Y CONFECCIONES PAEZ S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR FERNANDO MORALES ORJUELA, PARA "ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO VIGENCIA 2020".

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO-APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018 así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	19820	15/04/2020	\$ 333.121.344,00
ADICIÓN CDP	19820	19/05/2020	\$ 2.121.792,00
ADICIÓN CDP	19820	03/06/2020	\$ 1.060.896,00
REDUCCIÓN CDP	19820	14/05/2020	-\$ 5.304.480,00
ADICIÓN CDP	19820	08/06/2020	\$ 1.060.896,00
ADICIÓN CDP	19820	03/08/2020	\$ 5.304.480,00
ADICIÓN CDP	19820	06/08/2020	\$ 1.060.896,00
REDUCCIÓN CDP	19820	08/05/2020	-\$ 7.426.272,00
TOTA CDP A DISTRIBUIR	19820	15/04/2020	\$ 330.990.552,00
VALOR CDP ORDEN DE COMPRA 53774	19820	15/04/2020	\$ 12.904.664,64
SALDO CDP A DISTRIBUIR	19820	15/04/2020	\$ 318.085.887,36
CRP ORDEN DE COMPRA 53774	64220	24/08/2020	\$ 12.904.664,64

IV. GARANTÍA

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de qué trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario. Atendiendo a lo expuesto, el acuerdo marco de precios en su cláusula 17 "Garantía de cumplimiento" establece en el inciso final "En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales".

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el Acta relacionada a continuación el CONTRATISTA entregó y realizó dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – APOYO LOGISTICO DE COMANDO EJERCITO, los bienes y servicios objeto de la orden de compra N°53774-2020, así:

ACTAS	FACTURA No.	VALOR FACTURA No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR TOTAL PESOS ACTA
ACTA DE RECIBO TOTAL N°00522389 DE FECHA - 14/12/2020	FE-667- 14/12/2020	\$ 12.904.664,64	5002551868- 17/12/2020	\$ 12.904.664,64	\$ 12.904.664,64
VALOR TOTAL		\$ 12.904.664,64		\$ 12.904.664,64	\$ 12.904.664,64

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	ORDEN DE PAGO No 393316320-30/12/2020 REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -1261220-28/12/2020	\$ 12.904.664,64
TOTAL		\$ 12.904.664,64

Nota: Orden de pago respaldada con el oficio radicado N°2021130002817603 de marzo del 2021

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- El supervisor del contrato y el comité técnico evaluador constataron calidad, cantidad y valores de los elementos que entrega el contratista dejando constancia al pie de la firma el cumplimiento del objeto contractual también se verificó el cumplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, monto establecido y se da cumplimiento a lo pactado en la CLAUSULA TERCERA, continuando así con los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.
- El supervisor del contrato y el comité técnico evaluador constataron calidad, cantidad y valores de los elementos que entrega el contratista dejando constancia al pie de la firma el cumplimiento del objeto contractual también se verificó el cumplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, monto establecido y se da cumplimiento a lo pactado en la CLAUSULA TERCERA, continuando así con los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

INFORME No	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
1 - INF SUP TOTAL 14/12/2020	\$ 12.904.664,64	100,00%	\$ 0,00	0,00%	SV.FRANCISCO JAVIER PÉREZ DURÁN-3046750603
EL 100% DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA SE REALIZA CON ORDEN DE PAGO No 393316320-30/12/2020	\$ 12.904.664,64	100,00%	\$ 12.904.664,64	100,00%	

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en lo no derogado, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación de la orden de compra se tiene en cuenta, la fecha de vencimiento de la orden, que corresponde al 8 De Febrero de 2021.

En todas las demás situaciones relacionadas con esta orden de compra, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotaciones de vestuario por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019 Celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (...)DOTACION INTEGRAL S.A.S

Según Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de la entidades a utilizar

DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 52776 DE 2020, ENTRE EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO Y CONFECCIONES PAEZ S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR FERNANDO MORALES ORJUELA, PARA "ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO VIGENCIA 2020".

los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente; a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.10 determina el Procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de los acuerdos. Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características y condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y la orden de compra.

Manifiesta que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 53774, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la Orden de Compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra No. 53774-2020, quedando ejecutado un 100 % de esta orden de compra.

El cumplimiento de los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), no se encuentra soportado en la Carpeta Maestra de la Orden de Compra N° 53774 de 2020.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ORDEN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Ordenador del gasto	Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO
Gerente del Proyecto	Coronel OSCAR EDUARDO GOMEZ GUZMAN Ayudante general ejercito CEAYG
Supervisor (es) del contrato	SV. FRANCISCO JAVIER PEREZ DURAN Suboficial de Abastecimiento y Suministro.

Comité Jurídico Estructurador y evaluador	ABG PAOLA ANDREA TRUJILLO MANRIQUE
Comité economico Estructurador y evaluador	ECO. ANGIE DAYHANA GONZALEZ DAVILA
Comité Tecnico Estructurador	SV. BREYNER GRAJALES CRUZ
Representante legal firma	DOTACION INTEGRAL S.A.S., con NIT. No. 830513863-2, Representada legalmente por el Señor ALVARO LONDOÑO LONDOÑO identificado con C.C. N° 70.120.406

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ABO. CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ, REVISORA JURIDICA DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO
ECO. SONIA GÓMEZ AGUILERA, REVISOR ECONÓMICO DE EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO

XII. DOCUMENTOS SOPORTE

Soportan la presente resolución, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército y la orden de compra No 53774

XIII. CONCLUSIONES

La orden de compra No. 53774-2020 celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO**, representado por el señor Teniente **Coronel OSCAR EDUARDO GOMEZ GUZMAN**, Oficial Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, Ordenador del Gasto y la empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S.**, con NIT. No. 830513863-2, Representada legalmente por el Señor **ALVARO LONDOÑO LONDOÑO** identificado con C.C. N° 70.120.406, fue cumplida en un 100 %, que corresponde a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.904.664,64)**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ORDEN DE COMPRA N° 53774 – 2020**, cuyo objeto es "ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO VIGENCIA 2020", suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO** y la empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S.**, con NIT. No. 830513863-2, Representada legalmente por el Señor **ALVARO LONDOÑO LONDOÑO** identificado con C.C. N° 70.120.406, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

CONTINUACIÓN ACTA No. _____ DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 52776 DE 2020, ENTRE EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO Y CONFECIONES PAEZ S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR FERNANDO MORALES ORJUELA, PARA "ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO VIGENCIA 2020".

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la ORDEN DE COMPRA N°. 53774-2020 de fecha Veinte (20) de Agosto de 2020, celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** representado por el Señor Coronel OSCAR EDUARDO GOMEZ GUZMAN – OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.396.190, quien actúa en calidad de contratante y la empresa DOTACION INTEGRAL S.A.S., con NIT. No. 830513863-2, Representada legalmente por el Señor ALVARO LONDOÑO LONDOÑO identificado con C.C. N° 70.120.406, quien actúa en calidad de contratista.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, reciprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ORDEN DE COMPRA N°. 53774-2020, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes, se incluirá esta acta de liquidación en la carpeta maestra y se entregará copia al contratista, para lo pertinente.

CUARTO: Informar de la presente acta al Señor Coronel Ayudante General del Comando del Ejército, para que de acuerdo a su competencia, se determine sobre el inicio a las acciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

26 ABR 2021

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO

Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO

Ordenador del Gasto

Oficial de Apoyo Logístico de Comando Ejército.

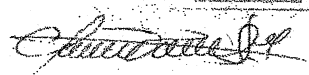
POR EL CONTRATISTA,

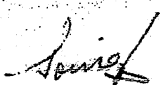

ALVARO LONDONO LONDOÑO
Representante legal
DOTACION INTEGRAL S.A.S.
NIT: 830513863-2

POR EL SUPERVISOR


SV. FRANCISCO JAVIER PEREZ
Abastecimiento y Suministro
SUPERVISOR

REVISÓ


ABG. CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ
Asesora Jurídica Apoyo Logístico


ECO. SONIA GOMEZ AGUILERA
Asesor Económico Apoyo Logístico

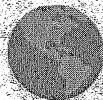
00266924

SS. Michael Lozano Pasajes

De: Analista Colombia Compra Eficiente - Dotación integral SAS
<cce@dotacionintegral.com>
Enviado el: martes, 20 de abril de 2021 08:51 a.m.
Para: SS. Michael Lozano Pasajes
Asunto: Re: acta de liquidacion orden de compra No 53774-2020
Datos adjuntos: N°080-2020. IMPRESA.cleaned.pdf

This email's attachments were cleaned of potential threats by Check Point Gateway.
Click [here](#) if the original attachments are required (justification needed).

ALEXANDRA CORREA.
ANDREA VASCO GIRALDO.
SEBASTIAN DUCUARA.
Analistas de Licitaciones.
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
Calle 12 Bis No. 16 - 08 Pinares
PBX: 3343232 Ext. 114
CEL. 310 6765993
Pereira, RISARALDA



Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.

El lun, 19 abr 2021 a las 17:00, SS. Michael Lozano Pasajes (<michael.lozano@buzonejercito.mil.co>)
escribió:

De: SS. Michael Lozano Pasajes [<mailto:michael.lozano@buzonejercito.mil.co>]
Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 04:52 p.m.
Para: 'cce@dotacionintegral.com'
Asunto: acta de liquidacion orden de compra No 53774-2020